



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciariello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

EXPTÉ N° 17541 INGRESO 27/03/23 HORA 19.49

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIADOR: Diputada Lorena María Lazaroff Pucciariello - Bloque PRO

OBJETO: declarar de interés el 316° Aniversario de la Fundación de Caá Catí, a celebrarse el 7 de abril.

FUNDAMENTOS

Me motiva presentar este proyecto, a fin de declarar de interés el Aniversario de la Fundación de Caá Catí, a celebrarse el 7 de abril.

El municipio de Caá Catí comenzó a formarse en el año 1707 cuando se aprovecharon ubicación estratégica de sus tierras para crear un destacamento militar con fin de proteger y otorgar seguridad a la campaña correntina de los ataques de los indígenas provenientes de las misiones.

La primera parroquia fue construida en 1757, y elevada al rango de curato en 1764. El pueblo fue replanteado y medido en 1824, ocasión en la que se produjo el deslinde de veinticinco manzanas destinadas al mismo. En 1852 fue elevado al rango de villa y en 1856 a la categoría de ciudad.

Originalmente el nombre Caá Catí se aplicaba tanto al departamento como a la ciudad cabecera, pero en mayo de 1910 la denominación fue cambiada por la de General Paz, en homenaje al militar José María Paz y Haedo. Desde entonces, el departamento conservó dicho nombre pero la ciudad cabecera volvió a ser llamada Caá Catí en 1971, con el agregado "Nuestra Señora del Rosario" en homenaje a su santa patrona.

La denominación Caá Catí fue dada por los indígenas guaraníes que habitaban y habitan en la zona. En idioma guaraní el vocablo ka'a significa "hierba" o "planta", en tanto que katĩ significa "aroma fuerte" o "intenso".

Este nombre hace referencia al olor que soltaban las hierbas aromáticas de la región, tales como la menta, el romero, el orégano y la albahaca, al ser pisadas por los cascos de los caballos que cabalgaban por el lugar.

La celebración se da cada 7 de abril desde el año 2006, siendo oficializada por Ordenanza municipal en honor a Bernabé "Chiquillo" Esquivel, el coronel nacido en la localidad, considerado uno de los referentes del pueblo.

En 2010 alcanzó la más plena autonomía municipal, con la sanción de su carta orgánica, tiene jurisdicción sobre las localidades de Colonia Romero, Capillita, Tacuaral, Talatí, Cerrito y Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí. La ciudad está ubicada a 132 kilómetros de la Ciudad de Corrientes a través de la Ruta Provincial N.º 5, y a 46 kilómetros del Portal San Nicolás del parque nacional Iberá, e internamente está dividida en los barrios de Anahí, Sol Naciente, Cambá Porá y Coé Mbotá.

Su perfil urbano es marcadamente colonial, caracterizado por antiguas casonas de fines del siglo xix afincadas sobre amplios terrenos, con imponentes galerías que se extienden desde los frentes hacia las veredas. La zona rural está compuesta por campos dedicados a la actividad ganadera, principalmente de vacas y búfalos.

Por su patrimonio natural, histórico y cultural, fue declarada de interés turístico por ley provincial N° 4346 el 27 de septiembre de 1989. El Balneario Municipal El Rincón es un destino visitado por turistas de la provincia y la región que cuenta con cabañas, quinchos, parrillas, canchas de fútbol y vóley, espacios verdes, zona de acampada, playas y una laguna de agua cálida.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

DECLARACIÓN N°.....

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

DECLARA:

DE SU INTERÉS el 316º Aniversario de la Fundación de Caá Catí, a celebrarse el 7 de abril.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los.....días del mes de.....del año.....